

**COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA**  
**COGANCEVALLE**  
**XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**  
**ACTA No. XXXI**

Fecha : Marzo 05 de 2022  
Hora : 8:00 a.m.  
Modalidad : Presencial

La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria fue realizada por el Consejo de Administración de Cogancevalle mediante comunicado escrito, especificado en la Resolución No. 001-2022 del 19 de enero, tal como lo disponen los Estatutos de la Cooperativa en su Artículo 34. y según consta en el Acta No. 366 de la Reunión Ordinaria del Consejo de Administración realizada el 19 de enero de 2022.

Esta convocatoria fue dirigida y enviada por correo físico a la totalidad de los asociados a la dirección de correspondencia registrada en la base de datos de la entidad, a partir del 8 de febrero de 2022, al igual que se realizó publicación en dos diarios de amplia circulación en el departamento del Valle del Cauca el 12 de febrero de 2022. La convocatoria se realizó para las 8:00 a.m. del sábado 05 de marzo de 2022 en modalidad Presencial, en el Coliseo de Ferias Manuel Victoria Rojas Plazoleta del Mecato ubicado en la Ciudad de Tuluá, en donde se invitaba a participar de la XXXI Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Al momento de la Convocatoria, se registraba en la base de datos de la Cooperativa la existencia de 387 asociados.

**DESARROLLO**

Siendo las 8:00 a.m., el Presidente del Consejo de Administración Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda., le solicita al Presidente de la Junta de Vigilancia Dr. Walter Oswaldo Rojas Gutiérrez informe sobre la constitución del Quorum para el desarrollo de la XXXI Asamblea General Ordinaria de Asociados, quien informa que no existe quórum suficiente para deliberar y adoptar decisiones válidas.

Se procede a esperar una hora tal como lo establecen los Estatutos en el Artículo 35, y siendo las 09:01 a.m., el Presidente del Consejo de Administración Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda., le solicita al Presidente de la Junta de Vigilancia Dr. Walter Oswaldo Rojas Gutiérrez informe sobre la constitución del Quorum, quien ratifica la existencia del quórum reglamentario para deliberar y adoptar decisiones válidas con la asistencia de 47 asociados hábiles.

Se llevan a cabo los actos protocolarios, los cuales obedecieron al Himno Nacional de la República de Colombia, Himno al Cooperativismo, Minuto de Silencio a la Memoria de los Asociados fallecidos durante el año 2021 y el saludo de bienvenida del Presidente del Consejo de Administración Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda., quien agradece a los asociados su participación en dicho evento; los felicita por su fe, permanencia y tenacidad en la actividad agropecuaria; y resume sobre la gestión de la entidad durante el año 2021, resaltando el avance en los objetivos empresariales trazados.

Finalizado los actos protocolarios, se inicia con el desarrollo del Orden del Día.

## 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente de la Junta de Vigilancia Dr. Walter Oswaldo Rojas Gutiérrez da lectura al Acta Especial en la que deja constancia sobre la conformación del Quorum necesario para el desarrollo de la XXXI Asamblea General Ordinaria de Asociados y solicita al Presidente del Consejo de Administración Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda. dar inicio:

**COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA  
“COGANCEVALLE”  
JUNTA DE VIGILANCIA  
ACTA ESPECIAL**

*Actuando en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 35 Capítulo VI del actual Estatuto Social de nuestra Cooperativa, los suscritos Presidente y Secretario de la Junta de Vigilancia se permiten informar a los Asociados presentes en esta XXXI Asamblea General Ordinaria de Asociados, que según literal (b) de los Estatutos, el Quorum para deliberar y adoptar decisiones válidas se constituye con la concurrencia de la mitad de los Asociados Hábiles.*

*Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria (8:00 AM) no se hubiere integrado el Quorum requerido de asociados; podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con la concurrencia de un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles.*

*Por lo anterior, dejamos constancia que siendo las 9:01 de la mañana se encuentran presentes un total de 47 asociados lo que representa más del diez por ciento (10%) de los asociados hábiles, por lo tanto la Junta de Vigilancia declara constituido el Quórum suficiente para deliberar y adoptar decisiones válidas.*

*En constancia se firma la presente Acta en Tuluá siendo las 9:01 A.M. de hoy cinco (05) de marzo del 2022.*

Original Firmado  
WALTER OSWALDO ROJAS GUTIERREZ  
Presidente

Original Firmado  
JAVIER ESPINAL CALLE  
Secretario

Una vez se finaliza la lectura del Acta Especial, el Presidente del Consejo de Administración Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda. informa a los asambleístas sobre la asistencia al evento de los siguientes invitados y solicita al maestro de ceremonia continuar con la lectura del orden del día:

- |                               |                       |
|-------------------------------|-----------------------|
| - Dr. Jorge Humberto Guerrero | Maestro de Ceremonia  |
| - Dr. Elberth de Jesús Moreno | Asesor de la Asamblea |

## 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

El Presidente del Consejo de Administración Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda. comenta que el Orden del Día propuesto fue enviado por correo físico a la totalidad de los asociados a partir del 8 de febrero de 2022, pues el mismo hace parte de la Resolución de Convocatoria. Otros medios usados para la comunicación del mismo fueron la

publicación en la página web de la Cooperativa y enlace enviado mediante mensaje de texto, grupos de Asociados de WhatsApp y correo electrónico que direccionaba al Orden del Día y demás información a tratar en la reunión. Este proceso de información se surte según los datos registrados por los asociados en la base de datos de la entidad, adicionalmente, en este momento el mismo está visible en la pantalla de proyección del evento.

El Presidente del Consejo de Administración pregunta a la Asamblea si hay algún cambio propuesto al respecto, para lo que no recibe comentarios, por lo que lo somete a aprobación, siendo este aprobado por unanimidad por los asambleístas presentes.

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
4. Elección e instalación de la mesa directiva:
  - a. Presidente
  - b. Vicepresidente
  - c. Secretario
5. Aprobación del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Asamblea General Ordinaria.
6. Lectura Acta de la Comisión de Aprobación del Acta de la XXX Asamblea General Ordinaria.
7. Nombramiento de Comisiones:
  - a. Para la aprobación del Acta de la presente Asamblea
  - b. De Elecciones y Escrutinios
  - c. De Proposiciones y Recomendaciones
8. Presentación de Informes:
  - a. Informe de Gestión del Gerente y del Consejo de Administración.
  - b. Junta de Vigilancia.
  - c. Comité de Apelaciones.
9. Dictamen de la Revisoría Fiscal.
10. Aprobación de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.
11. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes del año 2021.
12. Presentación y aprobación del Proyecto de Reforma de Estatutos.
13. Autorización al Representante Legal para la actualización del registro web ante la DIAN.
14. Proposiciones y recomendaciones.
15. Himno al Valle del Cauca
16. Cierre.

### **3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El Presidente del Consejo de Administración Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda. declara oficialmente instalada la XXXI Asamblea General Ordinaria de Asociados.

### **4. ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.**

El Presidente del Consejo de Administración Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda., invita a los asociados a postularse para la conformación de la mesa

directiva, para lo que el Dr. Walter Oswaldo Rojas Gutiérrez propone que esta esté conformada dado la representación de los asociados por los siguientes:

Presidente	Julio Cesar Salazar Libreros
Vicepresidente	Alfonso Lotero Olaya
Secretario	Juan Fernando Escobar

El Presidente del Consejo de Administración pregunta a la Asamblea si existe otra propuesta para la conformación de la mesa directiva, sin recibir respuesta, por lo tanto, somete a aprobación dicha propuesta, siendo esta aprobada por unanimidad por los asambleístas presentes.

Los asociados electos aceptan el cargo para el que fueron elegidos.

## **5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

El Presidente de la Asamblea Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda., manifiesta que el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, fue publicado desde el 17 de febrero de 2022 y aún está disponible en la página web de la Cooperativa, además que fue comunicado a través de un enlace enviado mediante mensaje de texto, mensaje de WhatsApp y correo electrónico a los datos registrados por los asociados en la base de datos de la entidad y pregunta a los asambleístas si existe alguna observación que deseen realizar al documento enviado, para lo que no recibe respuesta, por lo que lo somete a aprobación, siendo este aprobado por unanimidad por los asambleístas presentes.

## **6. LECTURA ACTA DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA XXX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

El Presidente de la Asamblea Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda., le concede la palabra al Dr. Alfonso Lotero Olaya quien fue el Presidente de la XXX Asamblea General Ordinaria de Asociados desarrollada de manera No Presencial, quien comenta que dado lo establecido en el Reglamento de la misma y lo sugerido en la Carta Circular No. 14 expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria de fecha 26 de mayo de 2020, dicha acta fue aprobada por el Presidente y Secretario de dicha Asamblea, al igual que por el Representante Legal de la entidad, por lo que comento que la misma fue fiel copia de lo tratado en dicha reunión.

## **7. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES:**

El presidente de la Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda. solicita la colaboración de los asistentes a la presente Asamblea para que postulen su nombre y se realice el nombramiento de las comisiones:

- a. **Para la Aprobación del Acta de la presente Asamblea**, fueron postulados los asociados Efraín Lema Zuleta, Diego Tenorio Arzayuz y Ariel Gutiérrez Obando. Puestos a consideración los anteriores asociados ante la Asamblea, fueron aprobados por unanimidad.
  
- b. **Para la comisión de Elecciones y Escrutinios**, fueron postulados los señores Javier Espinal Calle, Martín Fernando Marín y Walter Oswaldo Rojas Gutiérrez. Puestos a consideración los anteriores asociados ante la Asamblea, fueron aprobados por unanimidad.

- c. **Para la comisión de Proposiciones y Recomendaciones**, fueron postulados los asociados Arturo Antonio Parra Escobar, Luis Enrique Correa Castellanos y Jorge Hernán Serna Gómez. Puestos a consideración los anteriores asociados ante la Asamblea, fueron aprobados por unanimidad.

## 8. PRESENTACIÓN DE INFORMES

El Presidente de la Asamblea Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda. comenta que el Informe de Gestión del Gerente y del Consejo de Administración, al igual que el Informe de la Junta de Vigilancia fueron publicados desde el 17 de febrero de 2022 y aún están disponibles en la página web de la Cooperativa, además fueron comunicados a través de un enlace enviado mediante mensaje de texto, mensaje de WhatsApp y correo electrónico a los datos registrados por los asociados en la base de datos de la entidad.

### a) INFORME DE GESTIÓN DEL GERENTE Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

El Presidente de la Asamblea le concede la palabra a la Dra. Leidy Diana Hincapié Bermúdez Gerente y Representante Legal de la Cooperativa quien da lectura al mismo.

#### INFORME DE GESTIÓN

Sean todos los presentes bienvenidos a la XXXI Asamblea General Ordinaria de Asociados, es esta la oportunidad de presentar a ustedes el balance de gestión correspondiente al ejercicio fiscal, social y cooperativo del año 2021, el cual comenta sobre las acciones efectuadas durante el lapso de dicha vigencia.

El 2021 especialmente trajo unos retos que pusieron en jaque la rentabilidad de los sistemas productivos en Colombia; pues además de la pandemia, se presentaron dos fenómenos que impactaron la economía de las empresas agropecuarias. Por un lado, el incremento desproporcionado de los principales insumos utilizados en los hatos ganaderos, como son los fertilizantes y los alimentos balanceados. Este fenómeno se generó dada la alta dependencia de materias primas importadas requeridas para su elaboración, además del aumento en la demanda, dado el crecimiento del ingreso per cápita en China, India y otros países de mercados emergentes, que presionan la demanda para producir alimentos por sus numerosas poblaciones, los cuales, necesariamente generan un aumento en el valor de estos insumos. Así, los precios internos tienen una tendencia volátil, afectando los costos de producción de las actividades agropecuarias, generadas por las necesidades principalmente del maíz, la soya, además de aminoácidos para el caso de los concentrados, y para los fertilizantes de fósforo, potasio y urea. Es así como no queda opción diferente que buscar alternativas apropiadas en los mismos sistemas productivos, tales como siembra de productos para alimentación bovina y procesos de compostaje para mejorar la estructura del suelo y proporcionar nutrientes, avanzando en la integración vertical de la cadena productiva.

La segunda situación obedece al estallido social presentado en el país, dejando consecuencias graves para el sector agropecuario por la imposibilidad de movilizar el producto final a los centros de acopio y por el desabastecimiento de insumos presentado en los sistemas de producción, necesarios para mantener la productividad. Esta situación que generó pérdidas económicas en todo el País, pero muy especialmente en el Valle del Cauca siendo el Departamento más afectado, necesito del apoyo de Cogancevalle como representante gremial para participar en las mesas de diálogo lideradas por la gobernación, de la que hacían parte diferentes líderes de los bloqueos y de los sectores productivos. En estas mesas de diálogo se logró la apertura de algunas vías de manera

restringida, pero no siendo suficiente para que algunos productores lograran sacar su producto final. En otros casos, se concertó el acompañamiento de vehículos que lograron llegar a centros de acopio o carros que lograron abastecer de alimento a los animales en los sistemas productivos. Durante el tiempo que se presentaron los bloqueos, la Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca también envió 8 comunicados a diferentes instituciones de nivel central como Presidencia de la República, Ministerio de Agricultura y Fedegan; así como a otras entidades a nivel regional como Gobernación, Policía Nacional seccional Valle del Cauca, Ejército Nacional (tercera brigada), también a 8 alcaldes del Valle y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para solicitar diálogos inmediatos, para mostrar los niveles de afectación presentados y para solicitar ayudas para el sector agropecuario a través de unas políticas que facilitaran la continuidad de los sistemas productivos. La Cooperativa estuvo presente desarrollando acciones en torno a la solución de esta situación, además poniendo a disposición la capacidad logística disponible, con nuestro Departamento técnico y nuestro portafolio de servicios, acompañando a los productores en el proceso de recuperación de sus unidades productivas, motivando a los ganaderos y enfatizando en la importancia de dicha unidad por el aporte a la seguridad alimentaria del País.

Otro factor importante que ha afectado la producción de leche ha sido el incremento en los contingentes arancelarios de leche en polvo importada procedentes de Estados Unidos, habiendo entrado para entonces 14.600 toneladas, lo que equivale a un 10% más de las importadas en el año 2021 y peor aún, con el agravante de que los importadores pueden seguir introduciendo al país nuevos contingentes, solo pagando un 8% de arancel, situación que a pesar del incremento del dólar se sigue presentando por los grandes industriales del País, aparte de las procedentes de los países de la Unión Europea. En este sentido, Fedegan, Analac y el Consejo Nacional Lácteo, instituciones de las que Cogancevalle hace parte, planteamos la necesidad de impulsar salvaguardias tendientes a proteger la producción nacional como muestra de inconformidad con el aumento de los cupos de importación. Por otro lado, Fedegan en anuencia con gremios del sector ganadero, el 3 de enero llevó a cabo una protesta pacífica en Cartagena, aunque, por otra parte, Felipe Pinilla de Analac sostiene que: "los Ministerios de Agricultura, y Comercio han hecho un trabajo juicioso" y que "va a ser difícil frenar lo pactado en el TLC, aunque hay reformas que se pueden hacer, lo mismo que desarrollar estrategias para la sostenibilidad de la lechería".

Respecto a la producción de leche fresca, si, creció, pero la cuestión es ¿a dónde irá a parar si no a la informalidad y a los cruderos? Puesto que la industria procesadora no acopia ni la mitad, y otros industriales prefieren comprar leche en polvo importada. Ahora bien, para nadie es un secreto que los productores de ganado de carne produjeron 800 mil toneladas, acompañados de un momento de florecimiento que se ha reflejado en un incremento en las exportaciones y mejores precios para quienes no exportan.

Se pudiera decir entonces que el crecimiento de la ganadería fue excepcional, habiéndose logrado un crecimiento del sector en el 8,8% en 2021 (Fuente DANE), con un panorama de exportaciones de carne que superó los 347 millones de dólares, y un crecimiento de leche fresca del 4,2%, aunque haya voces interesadas que digan que es lo contrario, y otras que digan que lo que menguó fue el acopio.

En la actualidad, la ganadería colombiana aporta el 4,6% del PIB Nacional, un porcentaje muy representativo de un subsector que trabaja sin cesar aún en tiempos difíciles; una actividad particular del campo que sustenta el desarrollo de otros sectores de la economía, que jalona el sector agropecuario y tiene una importancia notable en términos de su participación en el PIB agropecuario del país, con un 27% dentro de este rubro y un 64% del PIB pecuario.

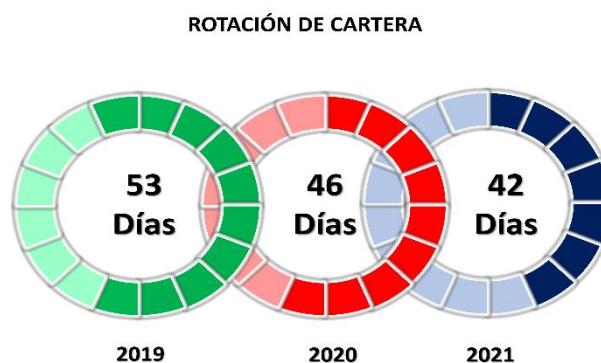
La invitación entonces es impulsar los procesos de tecnificación del hato, a ver opciones en la producción sostenible, con ecoeficiencia, calidad y cuentas claras, también a crear valor agregado a los productos agropecuarios, en función de equilibrar la relación costo-beneficio, y a repensar los modelos de producción ganadera, de la misma manera que aprovechar las oportunidades

coyunturales que ofrece el mercado, a la vez, proyectarse en sus procesos ganaderos con el estímulo interinstitucional, y desde luego el acompañamiento técnico y constante de Cogancevalle, el gremio y la institucionalidad. Hoy queremos felicitarlos por su buena gestión ganadera de este año, por su permanencia en la actividad, y por los avances logrados.



Continuando con la administración efectiva de la cartera, la Rotación de la Cartera de bienes y servicios cierra en 42 días, logrando una disminución de 4 días respecto del cierre del año inmediatamente anterior, el cual cerró en 46 días, esto como respuesta al plan de trabajo implementado, en el que se fijaron metas específicas respecto a clientes puntuales, además de políticas de bloqueo y seguimiento minucioso, actualización de datos y control en el otorgamiento de nuevos créditos brindando a la entidad seguridad en esta actividad, en un año en el que las ventas de crédito incrementaron el 8%, al pasar de \$25.607 millones en el año 2020 a \$27.635 millones en el año 2021, cerrando con una disminución de la cartera de bienes y servicios de \$38 millones al pasar de \$3.239 millones en el año 2020 a \$3.201 millones en el año 2021, donde la cartera vencida de más de 30 días pasó de \$445 millones en el 2020 a \$213 millones en el 2021 generando una disminución de \$232 millones.

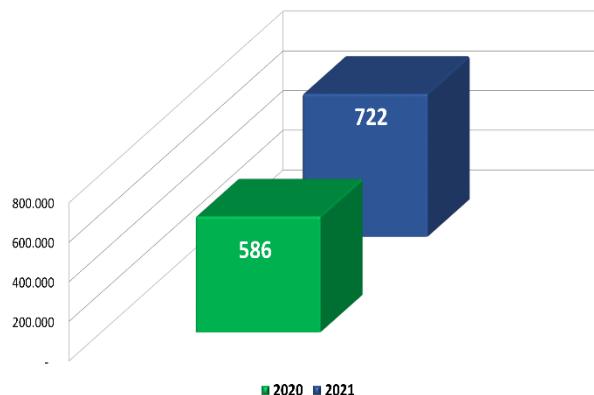
Respecto de la Baja de Cartera de bienes y servicios, no fue necesario acudir a este recurso, dado que la cartera mayor a 360 días continúa en proceso de recuperación.



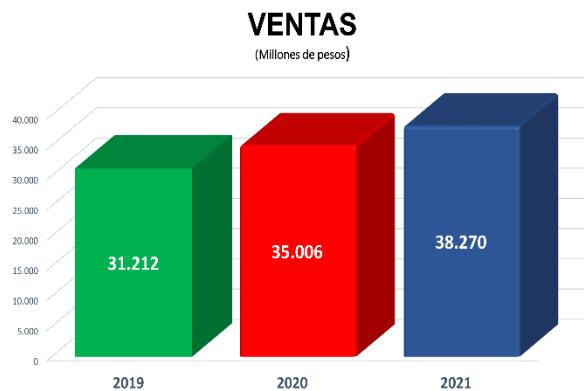
El incremento del flujo de caja de la entidad gracias a la gestión en el recaudo de la cartera, al incremento de las ventas de contado y al manejo eficiente del inventario, facilitó el acceso al beneficio ofrecido por los proveedores respecto a Descuentos por Pronto Pago, permitiendo la gestión de nuevas negociaciones en pro del establecimiento de programas para su base social, logrando pasar de \$586 millones en 2020 a \$722 millones en 2021, reflejando un incremento de \$136 millones, lo cual aportó a la generación de excedentes totales.

### DESCUENTOS POR PRONTO PAGO

(Millones de pesos)



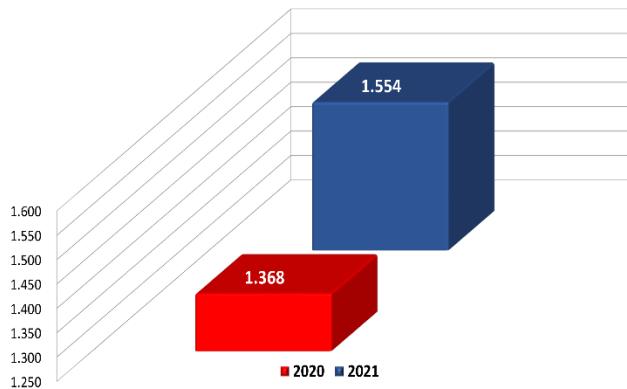
En el 2021 las Ventas alcanzaron un valor de \$38.270 millones, generando un incremento de \$3.264 millones, pues en el año 2020 se facturaron \$35.006 millones, esto gracias al seguimiento oportuno de la labor comercial en cada una de las sedes de la Cooperativa y el impulso permanentemente para la consecución de nuevos volúmenes de facturación a través del trabajo de telemercadeo, publicidad, actividades de promoción, estrategias de venta y acompañamiento técnico, además del trabajo de marketing con foco en la línea de pequeños animales, cautivando un nicho creciente que generó una variación de \$1.325 millones, al pasar de facturar \$3.830 millones en el año 2020 a \$5.155 millones en el año 2021, resaltando de igual manera el trabajo realizado en animales de producción, el cual tuvo un incremento de \$1.836 millones, al pasar de facturar \$25.763 millones en el año 2020 a \$27.599 millones en el año 2021.



El Margen Bruto presentó un incremento de \$466 millones, al pasar de \$3.931 millones en el 2020 a \$4.397 millones en el 2021, variación generada por el crecimiento en las ventas de un año a otro, pues las políticas en el cálculo del margen se mantienen, propendiendo por el ofrecimiento de precios competitivos, trasladando los beneficios que por escala y volumen gestiona la entidad al usuario final como apoyo efectivo al ganadero, bajo la modalidad de precio promedio.

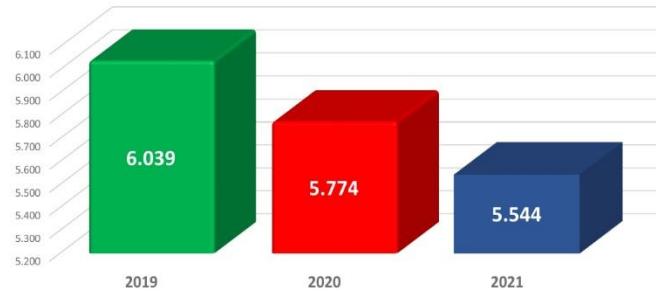
La gerencia realizó negociaciones de manera constante y persistente con las casas comerciales, explorando nuevas alternativas que permitieron un añadido en los ingresos por Bonificaciones De Proveedores de \$186 millones, al pasar de \$1.368 millones en 2020 a \$1.554 millones en 2021, fortaleciendo de esta manera los resultados de la Cooperativa para el desarrollo de nuevos programas.

**BONIFICACIÓN DE PROVEEDORES**  
(Millones de pesos)



El inventario de mercancías, otro factor importante de gestión, aún dado el crecimiento en las ventas, presentó una disminución respecto del año inmediatamente anterior de \$230 millones, pasando de \$5.774 millones en 2020 a \$5.544 millones en 2021, cerrando con una relación inventario/venta de 1,57 meses, como resultado de una administración encaminada al análisis, control y aprovechamiento de los recursos, aportando nuevamente a la liberación de capital de trabajo, consolidando esta estrategia en la generación de recursos.

## INVENTARIO (Millones de pesos)



La implementación de las anteriores estrategias de gestión, unidas a un control permanente de los gastos y la generación de otros ingresos, permitieron que la Cooperativa obtuviera un crecimiento en los Excedentes del 31,41%.

Estos planes guiados a la generación de recursos son usados ampliamente en servicios para el asociado, los cuales corresponden a:



El resultado de la Cooperativa de acuerdo con sus estados financieros y programas en favor del asociado, evidencian el fortalecimiento institucional como reflejo de una administración que trabaja

arduamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales apoyada en herramientas eficientes y eficaces.



La virtualidad llegó para quedarse y con ella apoyar los procesos empresariales, es así como durante la vigencia 2021, la Cooperativa continuó dinamizando su actividad administrativa, comercial, técnica y de servicios a través de estos canales.

En el segmento de servicio al asociado la cooperativa mantuvo disponible el Clasificado Ganadero Digital, donde el asociado publicó para la comunidad ganadera que navega en nuestras redes sociales y consulta la página web, sus ofertas y demandas de productos y servicios; semanalmente se compartió la Lista de Precios del Ganado como información de interés; se creó el Boletín Informativo Cogancevalle, una estrategia publicitaria para compartir contenido relevante sobre acontecimientos y normas del Sector; la Revista otro medio masivo de comunicación se editó y diagramó trimestralmente, al igual que se publicó en la página web para su consulta permanente; y se administró la página web donde se anunció información variada que aporta actualidad al sector.

En las actividades educativas, se realizó la coordinación y convocatoria de los Facebook LIVE de la entidad, material que fue integrado a la página web para que los Asociados y Ganaderos puedan acudir a estas y con ellas continúen tecnificando sus hatos productivos; se generaron Clips de videos informativos en temas diversos, los cuales están disponibles en el Canal de YOUTUBE de la entidad, generando crecimiento en el número de suscriptores y en el material para consulta y se instauró el Rincón Educativo en cada sede, con carteleras que contienen información de las Capacitaciones Virtuales dictadas por Cogancevalle, y el instructivo para acceder a ellas por medio de nuestra Página Web, fortaleciendo la difusión de dicho material y facilitando la consulta.

Como apoyo a la actividad administrativa, se realizó análisis de la competencia en el segmento virtual, práctica que aportó al mejoramiento de nuestra página web y a la generación de inquietudes en torno a la innovación; se administraron los perfiles de la entidad; se desarrollaron campañas publicitarias y de promoción de productos, talleres, eventos, descuentos, información de interés, entre otros; se coordinaron actividades de mercadeo en Ferias, eventos de navidad, acontecimientos de Halloween, caninata; se promovieron programas de fidelización para clientes y se vinculó a la entidad en la Plataforma de Comercio Virtual Croper donde se pueden realizar ventas virtuales.



## Gestión Asociativa

### ACTIVIDADES EDUCATIVAS:

Dado las restricciones presentadas debido a la emergencia sanitaria, se realizaron diversas actividades de capacitación en temas variados, acudiendo a múltiples modalidades, que permitieron aumentar la dinámica de los eventos educativos, logrando llegar así a un total de 2.461 personas capacitadas, en eventos presenciales, mixtos y/o virtuales, desarrollando 18 charlas a través de Facebook Live, la cuales fueron reproducidas 24.429 veces y compartidas 1.283 veces, lo que confirma el interés de la comunidad ganadera en esta metodología; 9 cursos en modalidad presencial y mixta; 55 capacitaciones presenciales en su gran mayoría realizadas en campo, tanto en producciones de ganado bovino como en porcino, beneficiando a los productores y a su equipo de colaboradores; y 12 cursos en alianza Cogancevalle – SENA – Fedegan en modalidad presencial y virtual.

ACTIVIDAD EDUCATIVA	# EVENTO	# ASISTENTES	# REPRODUCCIONES	# DE VECES COMPARTIDAS
Charlas virtuales realizadas a través de Facebook	18	1.623	24.429	1.283
Cursos realizados por Cogancevalle	9	181		
Capacitaciones en campo presenciales - Ganadería	26	150		
Capacitaciones en granja presenciales - Porcicultura	29	156		
Cursos en Alianza Cogancevalle SENA fedegan	12	351		
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>	<b>2.461</b>		

Adicionalmente, se apoyaron 66 charlas virtuales realizadas por diferentes instituciones como FEDEGAN y TvGan, entre otras, logrando trasmitir información útil para los ganaderos de la región.

## CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA GANADERÍA VALLECAUCANA SOSTENIBLE

Cogancevalle desarrolló en modalidad mixta este evento al que asistieron en total 54 asociados. Durante esta semana, en cada una de las sedes se informó sobre el uso de productos amigables con el medio ambiente, adicionalmente, el programa estuvo acompañado de conferencias; reconocimientos a la “Iniciativa en el establecimiento de sistemas agroforestales” y al Doctor Carlos Hernán Molina Castro (Q.E.P.D), por todo el aporte realizado a la ganadería en el Valle del Cauca y por el legado que nos deja en el trabajo articulado de la ganadería con el medio ambiente a través de los sistemas silvopastoriles. Otra de las actividades realizadas en el evento de clausura fue un conversatorio donde participaron 3 productores, contando sus experiencias en las que resaltaron los beneficios que tienen estos sistemas.

## ORGANISMO DE INSPECCIÓN AUTORIZADO PARA TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS BOVINA.

Se tuberculinizaron 3.616 animales en las actividades descritas a continuación:

ACTIVIDADES DE TUBERCULOSIS	TOTAL
Ganaderías Nuevas inscritas a programa	1
Hatos Recertificados	7
Animales tuberculinizados para movilizaciones o diagnóstico	47
Animales tuberculinizados para certificación o recertificación	3.569
<b>Total Animales Tuberculinizados</b>	<b>3.616</b>

En cuanto a los procesos relacionados con Brucelosis, se desarrollaron actividades de certificación y recertificación de hatos, a pesar de presentar en muchos casos animales positivos que obligaron a los hatos a entrar en procesos de saneamiento, retrasando los procesos de recertificación. En resumen, la gestión en Brucelosis fue la siguiente:

ACTIVIDADES DE BRUCELOSIS	TOTAL
Ganaderías Nuevas inscritas a programa	1
Hatos recertificados	1
Muestras para movilizaciones o diagnóstico	53
Muestras tomadas para recertificaciones o certificación	1.923
Muestras para saneamiento	1.340
Animales vacunados estratégicamente	65
<b>Total muestras tomadas</b>	<b>3.382</b>

Los datos reportados del Organismo de Inspección de Brucelosis obedecen a las actividades realizadas de enero a julio del 2021, dado que por incumplimientos por parte de dos inspectores en las exigencias descritas en la Resolución 13170 del 27 de septiembre de 2016, el Organismo de Inspección de la entidad fue sancionado con la cancelación del registro por 2 años a partir de octubre de 2021. La entidad acude al Recurso de Reposición dado los hechos, los cuales no corresponden a directrices del Organismo, por lo que la sanción fue revocada para la entidad. En el mes de enero de 2022 se iniciaron los trámites de habilitación.

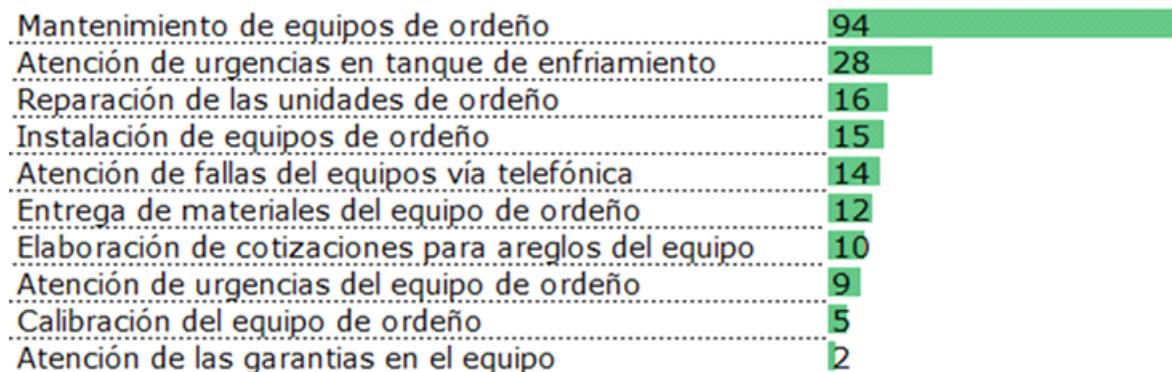
## EVALUACIÓN DE SCORE PULMONAR

Este programa se desarrolló en diferentes plantas de beneficio del Valle del Cauca durante el último cuatrimestre del año, dado las restricciones generadas por la pandemia, con el fin de conocer la prevalencia de animales afectados con neumonía, así como la extensión de las lesiones pulmonares, recolectando información para determinar la condición sanitaria de una población de cerdos que apoye la toma de decisiones a la hora de enfrentar desafíos sanitarios. En esta actividad se revisaron 5.507 cerdos atendidos de la siguiente manera:

PLANTA DE BENEFICIO	# PULMONES
Frigotimana	616
Frigopork	3.991
Frigoprogresar	223
Cavasa	677
<b>Total cerdos evaluados</b>	<b>5.507</b>

## PROGRAMA DE HIGIENE Y CALIDAD LÁCTEA “HCL”

Este programa contó con dos técnicos, uno dedicado a la atención de equipos de ordeño realizando mantenimientos y atendiendo urgencias, el otro técnico complementa el servicio capacitando y acompañando a los productores en temas relacionados con la calidad de la leche. En el año 2.021, se desarrollaron aproximadamente 250 actividades, siendo la más representativa los 94 mantenimientos preventivos en los equipos de ordeño, seguido de otras actividades como: atención de urgencias, reparación de los equipos de ordeño, instalaciones de los equipos, entregas de elementos de las unidades de ordeño, además de capacitaciones y acompañamiento a productores en el correcto funcionamiento de estos, rutina de ordeño y los factores de riesgo asociados a la mastitis.



## JORNADAS CIVICAS

Siguiendo los protocolos del Ministerio de Salud, se realizaron dos jornadas cívicas en el Municipio de Andalucía; en la primera se desparasitan y vitaminizan 149 caninos, 48 gatos y 35 equinos para un total de 232 animales; en la segunda jornada realizada en la zona rural del mismo municipio, se atendieron 35 caninos, 18 felinos y 15 equinos para un total de 68 animales.

## **ACOMPAÑAMIENTO A GANADERÍAS EN EL MANTENIMIENTO DE SUS SISTEMAS SILVOPASTORILES**

Con el objetivo de acompañar el sostenimiento y mejoramiento de las 18 hectáreas establecidas en Leucaena dadas en la ejecución del proyecto Silvopastoril en el año 2019, los productores asociados de las fincas beneficiarias contaron con la asesoría del Médico Veterinario de la Fundación CIPAV Dr. Carlos Mejía, quién realizó dos visitas a cada predio, con el objetivo de guiar a los productores en las labores de formación que requiere el cultivo y en el análisis de los beneficios de estos sistemas silvopastoriles, dando un adecuado manejo que permita la correcta recuperación del sistema y al mismo tiempo se refleje en el mejoramiento de los indicadores productivos como capacidad de carga, ganancia de peso, producción de leche, entre otros. Estas iniciativas productivas pueden ser empleadas como modelo para otros ganaderos que consideren la posibilidad de su implementación.

## **PARTICIPACIÓN EN LA MESA REGIONAL DE GANADERÍA COLOMBIANA SOSTENIBLE**

Se participó de 7 reuniones virtuales con el objetivo de consolidar el grupo buscando la incorporación de otras entidades como universidades, SENA, ADR, Gobernación, asociaciones que trabajan en el cuidado de los recursos naturales, entre muchas otras, que puedan aportar a la gestión de recursos y así llevar programas productivos y educativos que beneficien al productor. Con esta gestión se logra terminar el año 2021 con la participación de más de 12 instituciones, además de fortalecer las alianzas interinstitucionales entre los departamentos Valle del Cauca, Risaralda, Quindío y Caldas.

## **PARTICIPACIÓN EN LOS TALLERES PARA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE LA CADENA LÁCTEA REGION EJE CAFETERO Y VALLE DEL CAUCA**

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), con el objetivo de establecer una hoja de ruta para el plan de reconversión de la cadena láctea para Eje Cafetero y Valle del Cauca, programó 4 sesiones en los meses de agosto, septiembre y noviembre, teniendo como producto final un documento que muestra las principales limitantes que tiene la ganadería en la zona, donde se tuvo en cuenta los obstáculos de tipo social, productivo, de infraestructura, la falta de apoyo de las entidades oficiales y la falta de unas políticas de estado que apoyen al productor y motiven el desarrollo productivo del sector. Cogancevalle tuvo participación permanente en estos talleres, logrando que el Valle fuera vista como toda una región productora de leche y no solamente el norte del Valle del Cauca como inicialmente estaba contemplado. Además, fue importante mostrar la realidad sobre las dificultades que pasan los productores vallecaucanos para lograr movilizar su producto final a los diferentes mercados locales y nacionales, así mismo, mostrar el nivel de afectación que dejó el estallido social vivido en el Valle del Cauca en los meses de abril, mayo y junio.

## **ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO CON AGRÓNOMO**

Para apoyar al productor en el manejo de su cultivo de pasto, durante el 2.021 se continúa con el acompañamiento de un agrónomo para los predios que soliciten asesoría en el manejo eficiente de las pasturas, interpretación de análisis de suelos, aplicación de correctivos al suelo y/o ajustes en los planes de fertilización. En total se realizaron 48 visitas a diferentes sistemas productivos.

## **ECOGRAFÍA EN BOVINOS**

La eficiencia reproductiva en bovinos va de la mano con la adopción de nuevas tecnologías que permiten mejorar el diagnóstico y tomar decisiones en los momentos apropiados. Para apoyar a los asociados en esta labor, Cogancevalle tiene a disposición un ecógrafo de avanzada tecnología con el que se realizaron 51 visitas a ganaderías de cría, doble propósito y lechería especializada.

## **EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IDENTIFICACIÓN DE PATÓGENOS ASOCIADOS AL SINDROME DE DNB – DIARREA NEONATAL EN BOVINOS EN EL VALLE DEL CAUCA” EN ALIANZA CON UNIVERSIDAD NACIONAL**

La mortalidad en los terneros es uno de los grandes problemas que pueden tener las ganaderías doble propósito, de cría y lecherías especializadas desconociendo en la mayoría de los casos las causas de estas muertes. Teniendo en cuenta esta problemática, Cogancevalle apoyó la ejecución de un proyecto de investigación liderado por la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira, con el fin de diagnosticar al menos 20 enfermedades que pueden afectar la salud de los terneros en los primeros meses de vida. La entidad dirección las visitas a campo, la realización de las encuestas que complementaron los resultados de laboratorio y que ayudaron a entender los factores de riesgo de cada enfermedad. En total fueron 25 predios analizados de diferentes sistemas productivos y de diferentes zonas del Valle del Cauca, que servirán para hacer recomendaciones y tomar acciones en torno a la prevención de dichas enfermedades.

## **PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS DE REVISIÓN Y DISCUSIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL ICA**

Cogancevalle como representante de los ganaderos en el Valle del Cauca, participó activamente de estas reuniones de socialización, llevando las inquietudes y sugerencias de los ganaderos y dejando las suyas propias. Para el caso del Manual de Transporte de Animales en Pie se asistió a 12 sesiones, en donde se realizaron 281 comentarios del equipo participante. Es de tener en cuenta que, en este caso, las propuestas realizadas pasan a revisión por parte del Ministerio de Transporte y son ellos quienes evalúan la viabilidad de las mismas y deciden si las recomendaciones son tenidas en cuenta o no.

## **APOYO EN LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN Y MOTIVAN EL CONSUMO DE CARNE Y LECHE**

En el marco de las festividades decembrinas, Cogancevalle apoya la realización del tradicional “Concurso de Majar Blanco” del que participaron 16 grupos conformados por 5 personas cada uno, actividad donde se promueve el consumo de productos derivados de la leche y adicionalmente se resalta esta típica costumbre.

Por otro lado, se motivó el consumo de carne y leche con la publicación de recetas, información desmintiendo los falsos mitos que se mencionan sobre dichos productos y mostrando sus grandes beneficios para la salud humana, a través de los medios de comunicación de la entidad tales como la página web y la revista, publicitando en sus ediciones a través de información a full color en espacio preferencial.

Es así como continuamos trabajando en la búsqueda de opciones para apoyar a nuestra base social, convencidos de las capacidades de la actividad productiva y de su interés en el crecimiento técnico de sus sistemas.

## **DERECHOS DE AUTOR**

Certifico que los programas de software implementados y con los que trabaja Cogancevalle se encuentran respaldados con sus respectivas licencias, cumpliendo con la Ley 603 del 2000.

De acuerdo con la Circular Externa 014 de diciembre de 2018 la Cooperativa cuenta con un empleado designado como Oficial de Cumplimiento y su respectivo suplente, encargado de velar por el control contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Dando cumplimiento a la Ley 1581 del 2012 y lo dispuesto en la circular 002 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Cogancevalle implemento las políticas de protección de datos personales iniciando el proceso de reporte de las bases ante el Registro Nacional de Base de Datos (RNBD).

Cogancevalle en cumplimiento de la Ley 1527 de 2012 y el decreto 1348 del 2016 informa que no realiza operaciones de venta y administración de cartera bajo la modalidad de libranzas con sus asociados y clientes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este Informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen se exprese sobre su concordancia con los estados financieros presentados del año 2021.

Original Firmado  
LEIDY DIANA HINCAPIÉ B.  
Gerente

El Consejo de Administración aprueba, acoge y hace suyo el informe del gerente.

**¡MUCHAS GRACIAS!**

El Presidente de la Asamblea le concede la palabra al Dr. Juan Fernando Escobar Cardona Secretario del Consejo de Administración con el fin de que informe a la Asamblea sobre el desarrollo de la Proposición aprobada en la XXIX Asamblea General Ordinaria de Asociados respecto del Manejo de los Saldos de los Asociados Inhábiles, quien aclara que realiza la siguiente intervención como miembro del Consejo de Administración y no como Secretario designado para la presente asamblea e informa:

Que, haciendo un recuento del desarrollo de dicha proposición, la necesidad de gestionar los saldos de aportes de los asociados inhábiles nace de un requerimiento normativo, el cual contempla que las entidades cooperativas sean diligentes ante estos rubros e implementen acciones para que la base social vinculadas a estas, cumplan con sus obligaciones legales y estatutarias.

Sobre este particular, se recibe requerimiento de la Superintendencia de Economía Solidaria, en el que solicitan a la entidad informar sobre las acciones establecidas sobre dichos saldos, lo que hace que Cogancevalle desarrolle una serie de acciones, las cuales son:

- Comunicación con los asociados inhábiles invitando al cumplimiento de sus deberes o al retiro de los aportes en caso de finalización del vínculo con la entidad.
- Actualización estatutaria que incluye el procedimiento para la aplicación del régimen disciplinario.
- Definición del Reglamento para el Retiro y la Aplicación del Régimen disciplinario.

Después de realizar comunicación con dichos asociados y de tener el marco normativo definido, se analiza la composición de los asociados que se encuentran inhábiles y así, el Consejo de Administración propone a la Asamblea tratar los saldos de aportes de los asociados, cuyo periodo de no pago fuera igual o mayor a cinco años. Como primer paso de este tratamiento, se comunica nuevamente a los asociados que hacen parte de esta clasificación, invitándolos al pago, luego se realiza una depuración en la que se identifican asociados fallecidos y personerías jurídicas liquidadas para las que se procede de acuerdo al procedimiento establecido para la Pérdida de la Calidad de

Asociado, y para el grupo restante, se inicia la aplicación del Reglamento de Retiro y Aplicación del Régimen Disciplinario, en el que se prioriza de acuerdo a la antigüedad del no pago.

Sobre la gestión realizada durante el año 2021 y dando cumplimiento a la Constitución, La Ley, Los Estatutos y el Procedimiento de Retiro y Aplicación del Régimen Disciplinario, y siguiendo los lineamientos definidos en la XXIX Asamblea General Ordinaria de Asociados para el manejo de los saldos de los asociados inhábiles, como resumen final de dicho proceso, se informa a los asambleístas que 10 asociados se habilitaron poniéndose al día en el pago de aportes, 21 asociados perdieron su calidad por retiro voluntario, se cruzó el saldo de aportes con cartera de 2 asociados que tenían obligaciones pendientes los cuales solicitaron el retiro voluntario, el saldo de aportes de 5 asociados fue trasladado a Cuentas por Pagar por pérdida de la calidad de asociado por muerte y se trasladan al Fondo de Educación aportes de 221 asociados para un total de 259 asociados.

#### **b) INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.**

El Presidente de la Asamblea le concede la palabra al asociado Martín Fernando Marín Arboleda Vicepresidente de la Junta de Vigilancia quien da lectura a este informe.

#### ***INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA***

La Junta de Vigilancia como siempre lo ha hecho, y cumpliendo con el mandato Estatutario de presentar un informe de las actividades desarrolladas durante el periodo para la cual fue elegida, tal como lo establece el Artículo 54, Literal F de los Estatutos de la Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca, presentamos a esta XXXI Asamblea General Ordinaria de Asociados que de nuevo se hace de manera presencial, el informe de todas las actividades efectuadas en este periodo Estatutario.

Teniendo en cuenta nuestro Reglamento que establece reuniones mensuales y que se encuentra enmarcado dentro de la Ley, sobre el cual actuamos cumpliendo con la tarea de hacer control social interno para lo cual contamos con el apoyo de Directivos y Funcionarios de nuestra Cooperativa.

En el periodo solo se presentaron dos quejas por escrito dejadas en la urna de la Junta de Vigilancia y otra verbal la cual fue recibida por la Administración, quejas que fueron atendidas de forma oportuna y conciliatoria.

Queremos expresar nuestra complacencia por el buen uso y manejo de los dineros destinados tanto al Fondo de Bienestar Social como al Fondo de Educación, a tal punto que de \$90.384.762 Pesos M/Cte. apropiados por la Asamblea para el Fondo de Bienestar Social se ejecutaron \$ 85.138.998 Pesos M/Cte. y de los \$.103.974.534 Pesos M/Cte. apropiados para el Fondo de Educación por la misma Asamblea más la suma de \$ 126.519.566 Pesos M/Cte. producto de los procesos de exclusión (Aportes sin reclamar) se ejecutaron la suma de \$ 81.344.716 Pesos M/Cte. quedando un saldo final de \$ 162.998.178 Pesos M/Cte., incluidos \$.13.848.794 Pesos M/Cte. de saldo Inicial. Igualmente se informa que del Fondo de Solidaridad se ejecutaron la suma de \$ 73.925.200 Pesos M/Cte. de \$.79.040.217 Pesos M/Cte. aprobados por la misma Asamblea Ordinaria de Asociados, quedando un saldo final de \$ 5.115.017 Pesos M/cte. Cabe destacar que todos estos recursos fueron ejecutados de manera eficiente y oportuna de acuerdo con el cronograma establecido por el Consejo de Administración.

De la misma manera debemos expresar a esta honorable Asamblea que nuestra Cooperativa se consolida más y más no solo en el panorama regional sino a nivel Nacional, su reconocimiento es mayúsculo dado los resultados económicos y sociales que así lo demuestran y que ustedes honorables Asambleístas lo corroboran con los Estados Financieros y de Resultados que recibieron de manera anticipada a la presente Asamblea.

Como siempre, nuestra labor partió del análisis a todas y cada una de las actas del Consejo de Administración donde se encuentran las actuaciones y decisiones tomadas por nuestro órgano directivo, decisiones que fueron tomadas con estricto apego al mandato Estatutario, a lo ordenado por la Asamblea General de Asociados y al propio Reglamento.

También queremos comunicar a esta honorable Asamblea que a manera de apoyo fueron revisados los perfiles, su trayectoria y su reconocimiento como ganaderos a los solicitantes de ingreso a la Cooperativa, durante el periodo 2021.

Por ultimo informamos que al 31 de Diciembre del 2021, se encontraban registrados un total de 388 Asociados de los cuales 302 son Asociados hábiles y 86 inhábiles, de la misma manera comunicamos que durante el periodo 2021, se presentó el retiro de 11 personas por la terminación de su actividad ganadera, pero igualmente hicieron su ingreso efectivo 11 nuevos Asociados a los cuales les damos la bienvenida y los exhortamos a que continúen con sentido de pertenencia por nuestra Cooperativa que cada día crece más.

Original Firmado  
WALTER OSWALDO ROJAS GUTIERREZ  
Presidente

Original Firmado  
MARCO JOSE TAWIL

Original Firmado  
MARTIN FERNANDO MARÍN ARBOLEDA  
Vicepresidente

Original Firmado  
RAUL ANDRÉS RUSSI OREJUELA

Original Firmado  
JAVIER ESPINAL CALLE  
Secretario

Original Firmado  
EFRAÍN LEMA ZULETA

### **c) COMITÉ DE APELACIONES.**

El Presidente de la Asamblea le concede la palabra al Dr. Mauricio Giovanni Rojas Gil Presidente del Comité de Apelaciones, quien se dirige a la Asamblea ofreciendo un saludo cordial y comenta que han estado y estarán dispuestos a cumplir con las funciones que le impone al comité la norma estatutaria y cooperativa que los rige.

Informa que a la fecha, no les ha correspondido realizar actuación alguna, lo que es señal de una armónica coherencia en las decisiones tomadas por los órganos de dirección y administración de la cooperativa frente a asociados y/o directivos, con su consecuente aceptación en asuntos y/o conflictos disciplinarios, al no recurrir en apelación decisión alguna de esta índole.

Y recuerda a los asambleístas que la esencia del comité de apelaciones es la de un órgano de cierre, que gestiona y dirime problemas y conflictos disciplinarios entre la cooperativa y los asociados, o con los directivos.

### **9. DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL.**

El Presidente de la Asamblea Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda., le concede la palabra a la Dra. Luz Elena Pérez Ospina designada por CAC Consulting S.A.S., quien da lectura al Dictamen de Revisoría Fiscal, el cual, fue publicado desde el 17 de febrero de 2022 y aún está disponible en la página web de la Cooperativa, además fue comunicado a través de un enlace enviado mediante mensaje de texto, mensaje de WhatsApp y correo electrónico a los datos registrados por los asociados en la base de datos de la entidad.

**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL  
2021**

Señores

Miembros de la Asamblea General de Asociados  
COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA –  
“COGANCEVALLE”  
NIT. 800.193.348-7  
L.C.

**Opinión favorable**

He auditado los estados financieros individuales de la COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA – “COGANCEVALLE”. (En adelante La Cooperativa), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado de actividades, el estado de cambios en el Activo Neto y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Cooperativa han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios en especial las que regulan al sector de la economía solidaria, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES Grupo II

**Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Cooperativa de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

**Párrafo de otros asuntos**

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por mí y en mi opinión del 9 de febrero de 2022, emití una opinión favorable.

Fui nombrado Revisor Fiscal de la Cooperativa el 1 de abril de 2014, fecha a partir de la cual ejerzo mis funciones como Revisor Fiscal.

## **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la cooperativa en relación con los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. En la preparación de los Estados Financieros Individuales, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Cooperativa de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Cooperativa y utilizando el principio contable de empresa en marcha.

No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

El Consejo de Administración de la cooperativa es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

## **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de la cooperativa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como empresa en funcionamiento.

Los estados financieros no incluyen ajuste alguno que pudiera resultar de esta incertidumbre.

- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la cooperativa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría. Informé sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Además, informo que durante el año 2021, la Cooperativa ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales y la Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social integral. La administración dejó constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

En cumplimiento al marco normativo vigente en el país, informo que la cooperativa realizó los reportes, monitoreo y seguimiento de su sistema para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo según lo establecido por la Supersolidaria.

Reportó periódicamente los formatos SARLAFT y la información financiera a la Superintendencia de Economía Solidaria.

La Cooperativa no ha realizado operaciones de factoring con proveedores o clientes

Manifiesto que la Cooperativa a la fecha de presentación de este dictamen, no tiene pasivos contingentes en relación con obligaciones por impuestos Nacionales, ni Municipales y que los informes a las entidades de control han sido presentados oportunamente.

De conformidad a las leyes tributarias vigentes, la cooperativa destinó en el año 2021 el veinte por ciento (20%) de sus excedentes netos del año 2020, según lo establece el artículo 142 de la ley 1819 del 2016, este pago se realizó directamente a la DIAN, según los lineamientos establecidos por el sector solidario

Igualmente se conceptúa, el cumplimiento a lo establecido en la circular básica contable y financiera emitida por la superintendencia de la economía solidaria actualizada en el año 2020, en referencia a la cartera por ventas de bienes y servicios, y que una de mis obligaciones es expresar mi opinión sobre el particular, donde se informa que para la vigencia 2021 la cooperativa no realizó castigo de cartera y el saldo de deterioro es de \$45.757.267

#### **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento

del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la cooperativa;
- Estatutos de la cooperativa;
- Actas de asamblea, de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia
- Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la cooperativa, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una cooperativa es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El control interno de una cooperativa incluye aquellas políticas y procedimientos que:

- (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la cooperativa;
- (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la cooperativa están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y
- (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la cooperativa que puedan tener un efecto importante en los estados financieros. También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar. Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la cooperativa ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y Consejo de Administración, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo considere necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Cordialmente,

Original Firmado  
**LUZ ELENA PEREZ OSPINA**  
Revisor Fiscal  
T. P. 34257-T  
Designado por CAC Consulting SAS  
Ubicado: cacconsulting23@gmail.com Tel 6022336868 Tuluá Valle.

#### **10. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

El Presidente de la Asamblea Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda., comenta que los Estados Financieros y las Revelaciones fueron publicados desde el 17 de febrero de 2022 y aún están disponibles en la página web de la Cooperativa, además fueron comunicados a través de un enlace enviado mediante mensaje de texto, mensaje de WhatsApp y correo electrónico a los datos registrados por los asociados en la base de datos de la entidad.

El Presidente de la Asamblea informa a los asociados que en la oficina de la Gerencia no se presentaron solicitudes de aclaración o inquietudes respecto de la información publicada y pregunta a los asambleístas si desean ampliación o tienen consultas con relación a los Estados Financieros al cierre del año 2021, sin obtener respuesta, por lo que los somete a aprobación siendo estos aprobados por unanimidad por los asociados presentes.

**COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA COGANCEVALLE**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CON PROPOSITO GENERAL**  
*(valores expresados en pesos colombianos ajustado a miles)*

<b>ACTIVOS</b>	<b>REVELACIÓN</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>VARIACION</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>				
EFEKTIVO Y EQUIVALENTES AL EFEKTIVO	8.1	2.239.685	1.212.304	1.027.381
INVERSIONES INSTRUMENTOS FINANCIEROS	8.2	10.548	9.911	638
INVENTARIOS	8.3	5.543.572	5.773.463	(229.891)
CUENTAS POR COBRAR INSTRUMENTOS FINANCIEROS	8.4	3.284.358	3.222.729	61.630
ACTIVOS POR IMPUESTOS	8.5	187	154	33
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>11.078.350</b>	<b>10.218.560</b>	<b>859.791</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8.6	4.266.842	4.309.314	(42.472)
ACTIVOS INTANGIBLES	8.7	3.050	0	3.050
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>4.269.892</b>	<b>4.309.314</b>	<b>(39.422)</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>15.348.242</b>	<b>14.527.874</b>	<b>820.368</b>
<b>PASIVOS</b>	<b>REVELACIÓN</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>VARIACION</b>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>				
PASIVOS FINANCIEROS	8.8	10.681	84.032	(73.351)
PASIVOS NO FINANCIEROS	8.9	3.488.290	4.024.050	(535.760)
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	8.10	260.071	244.077	15.995
BENEFICIO A EMPLEADOS	8.11	337.528	381.092	(43.564)
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>4.096.571</b>	<b>4.733.250</b>	<b>(636.680)</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>				
PASIVOS FINANCIEROS	8.8	425.996	593.342	(167.346)
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES</b>		<b>4.522.566</b>	<b>5.326.592</b>	<b>(804.027)</b>
<b>ACTIVO NETO</b>	<b>REVELACIÓN</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>VARIACION</b>
CAPITAL SOCIAL	8.12	827.659	766.305	61.354
FONDOS Y RESERVAS	8.13	6.284.490	5.162.334	1.122.156
GANANCIAS ACUMULADAS POR ADOPCION DE NIIF		1.868.231	1.868.231	0
EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO		1.845.296	1.404.412	440.884
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>		<b>10.825.676</b>	<b>9.201.282</b>	<b>1.624.394</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y ACTIVO NETO</b>		<b>15.348.242</b>	<b>14.527.874</b>	<b>820.368</b>

  
**LEIDY DIANA HINCAPIE BERMUDEZ**  
**GERENTE**

  
**NATALIA GIRALDO**  
**PELAEZ CONTADORA**  
**T.P. 193825 - T**

  
**LUZ ELENA PEREZ OSPINA**  
**REVISOR FISCAL**  
**CAC. CONSULTING SAS**  
**T.P. 34257 - T**

**COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA**

**COGANCEVALLE**

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

*(valores expresados en pesos colombianos ajustado a miles)*

ACTIVIDADES COMERCIALES	REVELACIÓN	2021	2020	VARIACIÓN
INGRESOS ORDINARIOS	8.14	38.269.772	35.005.706	3.264.066
COSTO DE VENTA		33.872.933	31.075.240	2.797.693
<b>EXCEDENTE BRUTO</b>		<b>4.396.839</b>	<b>3.930.466</b>	<b>466.373</b>
OTROS INGRESOS	8.14	2.353.905	2.074.119	279.786
GASTOS DE ADMINISTRACION	8.15	854.173	752.585	101.588
GASTOS DE VENTA	8.15	3.591.915	3.407.598	184.317
OTROS GASTOS	8.16	12.783	8.028	4.755
<b>EXCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<b>2.291.873</b>	<b>1.836.374</b>	<b>455.499</b>
INGRESOS FINANCIEROS	8.14	5.985	5.201	784
GASTOS FINANCIEROS	8.17	315.906	288.391	27.515
<b>EXCEDENTES PROCEDENTES DE ACTIVIDADES COMERCIAL</b>		<b>1.981.952</b>	<b>1.553.185</b>	<b>428.767</b>
ACTIVIDADES DE SERVICIO	REVELACIÓN	2021	2020	VARIACIÓN
INGRESOS ORDINARIOS	8.14	412.756	432.599	(19.843)
COSTO DE VENTA	8.15	549.412	574.119	(24.707)
<b>EXCEDENTES PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE SERVICIO</b>		<b>(136.656)</b>	<b>(141.519)</b>	<b>4.863</b>
<b>EXCEDENTE TOTAL DE LA OPERACIÓN</b>		<b>1.845.296</b>	<b>1.411.665</b>	<b>433.630</b>
EJECUCION DE FONDOS SOCIALES CON CARGO AL EXCEDENTE				
GASTO FONDO DE EDUCACION		0	0	0
GASTO FONDO DE SOLIDARIDAD		0	7.253	(7.253)
<b>EXCEDENTES A DISTRIBUIR</b>		<b>1.845.296</b>	<b>1.404.412</b>	<b>440.884</b>

  
**LEIDY DIANA HINCAPIE BERMUDEZ**  
 GERENTE

  
**NATALIA GIRALDO**  
**PELAEZ CONTADORA**  
 T.P. 193825 - T

  
**Luz Elena Perez Espina**  
 REVISOR FISCAL  
 CAC. CONSULTING SAS  
 T.P. 34257 - T

**COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA**  
**COGANCEVALLE**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO**  
*(valores expresados en pesos colombianos ajustado a miles)*

<b>ACTIVO NETO</b>	<b>DICIEMBRE 2020</b>	<b>DISMINUCION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DICIEMBRE 2021</b>
APORTES SOCIALES	766.305	0	61.354	827.659
<b>TOTAL APORTES SOCIALES</b>	<b>766.305</b>	<b>0</b>	<b>61.354</b>	<b>827.659</b>
<b>RESERVAS</b>				
PROTECCION APORTES	453.368	0	72.046	525.414
RESERVA DE COMPRA DE ACTIVOS	17.383	0	0	17.383
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>470.752</b>	<b>0</b>	<b>72.046</b>	<b>542.798</b>
<b>FONDOS</b>				
FONDO DESTINACION ESPECIFICA	23.993	0	0	23.993
FONDO SOCIAL NIIF	38.049	0	5.929	43.978
FONDO ESPECIAL	4.629.541	0	1.044.180	5.673.721
<b>TOTAL FONDOS</b>	<b>4.691.583</b>	<b>0</b>	<b>1.050.109</b>	<b>5.741.691</b>
<b>GANANCIAS RETENIDAS POR ADOPCION NIIF</b>				
GANANCIAS RETENIDAS POR ADOPCION NIIF	1.868.231	0	0	1.868.231
<b>TOTAL SUPERAVIT</b>	<b>1.868.231</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.868.231</b>
<b>EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>				
EJECUCION DE FONDOS EDUCACION Y SOLIDARIDAD	0	0	0	0
EXCEDENTES A DISTRIBUIR	1.404.412	0	440.884	1.845.296
<b>TOTAL EXCEDENTES</b>	<b>1.404.412</b>	<b>0</b>	<b>440.884</b>	<b>1.845.296</b>
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>9.201.284</b>	<b>0</b>	<b>1.624.392</b>	<b>10.825.676</b>

  
 LEIDY DIANA HINCAPIE BERMUDEZ  
 GERENTE

  
 NATALIA GIRALDO  
 PELAEZ CONTADORA  
 T.P. 193825 - T

  
 LUZ ELENA PEREZ OSPINA  
 REVISOR FISCAL  
 CAC. CONSULTING SAS  
 T.P. 34257 - T

**COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA**  
**COGANCEVALLE**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
*(valores expresados en pesos colombianos ajustado a miles)*  
**AÑO 2021**

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.845.296</b>
<b>PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO:</b>	
DEPRECIACIÓN	76.954
<b>EFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN</b>	<b>1.922.250</b>
 <b>CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES:</b>	
DISMINUCIÓN (AUMENTO) EN CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CXC	(61.630)
DISMINUCIÓN (AUMENTO) EN INVENTARIOS	229.891
DISMINUCIÓN (AUMENTO) EN ACTIVOS POR IMPUESTOS	(33)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(535.760)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN PASIVOS POR IMPUESTOS	15.995
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN BENEFICIOS EMPLEADOS	(43.564)
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>	<b>(395.100)</b>
 <b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	(34.482)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) INTANGIBLES	(3.050)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) PROPIEDADES DE INVERSIÓN	(638)
<b>TOTAL DE LOS RECURSOS USADOS</b>	<b>(38.170)</b>
 <b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	(240.697)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) CAPITAL SOCIAL	61.354
AUMENTO (DISMINUCIÓN) RESERVAS	1.122.156
AUMENTO (DISMINUCIÓN) GANACIAS ACUMULADAS NIIF	0
AUMENTO (DISMINUCIÓN) APROPIACION DE EXCEDENTES	(1.404.412)
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>(461.599)</b>
 <b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL DISPONIBLE</b>	<b>1.027.381</b>
 DISPONIBLE AL INICIO DEL PERÍODO	1.212.304
<b>DISPONIBLE AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>2.239.685</b>

  
**LEIDY DIANA HINCAPIE BERMUDEZ**  
**GERENTE**

  
**NATALIA GIRALDO**  
**PELAEZ CONTADORA**  
**T.P. 193825 - T**

  
**Luz Elena Perez Ospina**  
**REVISOR FISCAL**  
**CAC. CONSULTING SAS**  
**T.P. 34257 - T**

## **11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2021.**

El Presidente de la Asamblea Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda. comenta que el Proyecto de Distribución de Excedentes fue publicado desde el 17 de febrero de 2022 y aún están disponibles en la página web de la Cooperativa, además que fue comunicado a través de un enlace enviado mediante mensaje de texto, mensaje de WhatsApp y correo electrónico a los datos registrados por los asociados en la base de datos de la entidad.

El Presidente de la Asamblea le concede la palabra a la Gerente de la entidad, para que presente a la Asamblea el Proyecto de Distribución de Excedentes del año 2021, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en Acta Nro. 367 generada de la reunión celebrada el 16 de febrero de 2022. La Dra. Leidy Diana Hincapié Bermúdez comenta que conforme a la Ley, el Proyecto de Distribución de Excedentes del año 2021 está planteado sobre los excedentes netos distribuibles generados de la actividad comercial con asociados.

### **PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2021**

<b>EXCEDENTES DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 1.845.295.918</b>
<b>FONDO ESPECIAL Según Artículo 10 de la Ley 79 de 1988</b>	<b>\$ 1.407.960.785</b>
<b>EXCEDENTES NETOS</b>	<b>\$ 437.335.133</b>

### **APROPIACIONES POR LEY ESTATUTARIAS**

Reserva para Protección Aportes Sociales	20,00%	\$ 87.467.027
Fondo de Educación	20,00%	\$ 87.467.027
Fondo de Solidaridad	10,00%	\$ 43.733.513
	<b>50,00%</b>	<b>\$ 218.667.566</b>

### **OTRAS APROPIACIONES**

Revalorización de aportes	10,64%	\$ 46.514.438
Fondo de Educación	6,21%	\$ 27.153.128
Fondo de Solidaridad	10,29%	\$ 45.000.000
Fondo de destinación específica - bienestar social	22,87%	\$ 100.000.000
	<b>50,00%</b>	<b>\$ 218.667.566</b>

Destinación para Impuesto a la Renta: 67% del Fondo de Educación y 33% del Fondo de Solidaridad.

Así, el 50% del excedente neto distribuible debe apropiarse por Ley Estatutaria para: Reserva para Protección de Aportes Sociales el 20% equivalente a \$87.467.027; Fondo de Educación el 20% equivalente a \$87.467.027 y Fondo de Solidaridad el 10% restante equivalente a \$43.733.513. El otro 50% equivalente a \$218.667.566 es disposición de la Asamblea donde el Consejo de Administración presenta la siguiente iniciativa:

- Revalorización de aportes para la totalidad de los asociados con la tasa del IPC aprobado por el DANE del año 2021 equivalente al 5,62%, tal como lo especifica la Ley por valor de \$46.514.438.
- Fortalecer el Fondo de Educación para el desarrollo del programa educativo que ejecuta la entidad en \$27.153.128.
- Fortalecer el Fondo de Solidaridad en \$45.000.000 para el desarrollo del programa social, para lo cual, el Consejo propone cambio del Plan Exequial para el asociado y su grupo familiar, por una Póliza de Seguro de Vida para el asociado, por un valor asegurado de \$30.000.000, a la que se trasladarán de manera directa los asociados que sean menores de 60 años, la cual contempla preexistencias en salud; para los asociados que estén entre 60 y 65 años se requiere el diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, sobre la cual la compañía de seguros definirá su aceptación o no; y para los asociados mayores a 65 años y los que no sean posibles beneficiar con la Póliza de Seguro de Vida por la declaración de asegurabilidad, se continuará con el servicio de plan exequial para él y su grupo familiar, en un nuevo operador que ofrece el cubrimiento total de dicho servicio.

Dicha Póliza de Seguro de Vida cubre en total los siguientes servicios para las edades detalladas en el monto establecido:

Amparo	PLAN 1	Edad mínima de ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Básico - Muerte por cualquier causa	\$ 30.000.000	16 años + 364 días	65 años + 364 días	75 años + 364 días
Invalidez, Pérdida o Inutilización por enfermedad o accidente	\$ 30.000.000	16 años + 364 días	64 años + 364 días	75 años + 364 días
Muerte accidental	\$ 30.000.000	16 años + 364 días	64 años + 364 días	75 años + 364 días
Enfermedades Graves	\$ 18.000.000	16 años + 364 días	55 años + 364 días	70 años + 364 días
Auxilio funerario	\$ 3.000.000	16 años + 364 días	65 años + 364 días	75 años + 364 días
Renta Mensual por fallecimiento	\$ 240.000	16 años + 364 días	65 años + 364 días	75 años + 364 días
Bono por invalidez	\$ 240.000	16 años + 364 días	65 años + 364 días	75 años + 364 días
Renta Diaria por Hospitalización (Enfermedad o Accidente)	\$ 19.200	16 años + 364 días	55 años + 364 días	70 años + 364 días
Renta Diaria Post Hospitalaria (Enfermedad o Accidente)	\$ 9.600	16 años + 364 días	55 años + 364 días	70 años + 364 días
Renta Diaria por UCI (Enfermedad o Accidente)	\$ 19.200	16 años + 364 días	55 años + 364 días	70 años + 364 días
Auxilio por maternidad y paternidad	\$ 120.000	16 años + 364 días	55 años + 364 días	70 años + 364 días

Para el caso de la edad máxima de permanencia, una vez sea cumplida por el asociado, el cubrimiento del programa social obedecerá a la Póliza Exequial para él y su grupo familiar, dada la característica de la Póliza de Seguro de Vida, la cual le impide continuar con este beneficio.

Es importante comentar que actualmente los colaboradores de la entidad son beneficiarios del programa social, quienes serán cubiertos en esta nueva propuesta por la Póliza de Seguro de Vida.

Este cambio se propone dado las estadísticas de uso del Plan Exequial, el cual, en los últimos 3 años, ha sido usado en el año de mayor empleabilidad, en 4 ocasiones, por un costo total anual de \$36.000.000 aproximadamente, lo que evidencia que este servicio estaría cubierto por los asociados y colaboradores a través de otras entidades.

- Creación de un fondo de destinación específica de bienestar social por \$100.000.000, el cual ha sido posible gracias a los resultados generados de la gestión empresarial realizada en el año 2021 y con el que se pretende apoyar y fomentar la actividad pecuaria de los asociados aportando a su sostenibilidad, para el cual, el Consejo de Administración reglamentara su operación.

El Presidente de la Asamblea pregunta a los asociados presentes si tienen algún aporte que realizar o alguna duda que resolver sobre el Proyecto de Distribución de Excedentes presentado, para lo que no recibe respuesta, por lo tanto somete a aprobación el mismo, el cual es aprobado por unanimidad por los asambleístas.

Acto seguido, la Gerente comenta sobre la propuesta del Consejo de Administración a la Asamblea de la destinación para el pago del impuesto de renta de la vigencia 2021, tomando el 67% del Fondo de Educación y el 33% del Fondo de Solidaridad. El Presidente de la Asamblea pregunta a los asociados presentes si tienen alguna observación sobre la propuesta realizada, para lo que no recibe respuesta, por lo tanto somete a aprobación la misma, la cual es aprobada por unanimidad por los asambleístas.

## **12. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS**

El Presidente de la Asamblea Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda. le concede la palabra al Dr. Elberth de Jesús Moreno de la Central de Cooperativas Agrarias - Cencoa en calidad de invitado como asesor de la asamblea, para que realice la presentación de la Propuesta de Reforma de Estatutos, la cual se planteó con el acompañamiento dicha entidad en calidad de expertos.

El Dr. Moreno inicia la presentación realizando una introducción en la que refiere la obligatoriedad en la implementación de normas en el ámbito de los riesgos por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria, dado los hechos acaecidos con la pandemia mundial generada por el Covid-19 y situaciones de seguridad como consecuencia del paro nacional, las cuales deben ser incluidas en los estatutos para proteger a las Cooperativas de cualquier situación anómala, como las que hemos vivido, siendo esta la principal razón de esta reforma estatutaria.

Seguidamente, el Dr. Moreno inicia con la presentación de cada uno de los artículos propuestos a modificación, en la que presenta en un cuadro comparativo, la versión actual y la propuesta de reforma, para lo que el asociado Hernán Arango Ramírez pregunta que si estos cambios se van a aprobar en masa o punto por punto y el Secretario de la Asamblea Dr. Juan Fernando Escobar le responde que cada punto está abierto a debate al finalizar la presentación de cada uno, salvo las

normas que por obligatoriedad debamos implementar. Inmediatamente después, el Dr. Moreno inicia la presentación del proyecto.

**COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL  
CAUCA  
COGANCEVALLE  
PROUESTA DE REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO  
OCTUBRE DE 2021**

TEXTO VIGENTE	PROUESTA DE REFORMA
<p><b>ARTICULO 10º CALIDAD DE ASOCIADO.</b> Podrán tener la calidad de asociados las siguientes personas que cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser legalmente capaz.</li><li>b) Ser productor pecuario y ejercer la actividad que deberá demostrarse con la propiedad, tenencia o contrato de arrendamiento de terrenos dedicados a ella.</li><li>c) Las personas jurídicas del sector cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro, que pertenezcan al sector agropecuario o tengan interés en él, así como las empresas o unidades económicas donde sus propietarios trabajan en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4º del artículo 21 de la ley 79 de 1988.</li><li>d) Los trabajadores de la Cooperativa, que cumplan los requisitos de los literales a) y b).</li></ul>	<p><b>ARTICULO 10º CALIDAD DE ASOCIADO.</b> Podrán tener la calidad de asociados las siguientes personas que cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser legalmente capaz.</li><li>b) Ser productor pecuario y ejercer la actividad que deberá demostrarse con la propiedad, tenencia o contrato de arrendamiento de terrenos dedicados a ella.</li><li>c) Las personas jurídicas del sector cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro, que pertenezcan al sector agropecuario o tengan interés en él, así como las empresas o unidades económicas donde sus propietarios trabajan en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4º del artículo 21 de la ley 79 de 1988.</li><li>d) Los trabajadores de la Cooperativa, que cumplan los requisitos de los literales a) y b).</li><li>e) <b>No figurar reportado el aspirante en alguna de las listas de control que son vinculantes en Colombia en materia de SARLAFT.</b></li></ul>
<p><b>ARTÍCULO 11. REQUISITOS DE ADMISIÓN.</b> Para ser admitido como asociado de la Cooperativa se debe cumplir los siguientes requisitos: Literales de a) hasta e).</p>	<p><b>ARTÍCULO 11. REQUISITOS DE ADMISIÓN.</b> Para ser admitido como asociado de la Cooperativa se debe cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>f) <b>No figurar reportado el aspirante en alguna de las listas de control que son vinculantes en Colombia en materia de SARLAFT.</b></li></ul>
<p><b>ARTÍCULO 16. PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SER ASOCIADO.</b> La desvinculación como asociado por pérdida de las condiciones para serlo procederá en los siguientes casos: (Literales a, b,y c).</p>	<p><b>ARTÍCULO 16. PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SER ASOCIADO.</b> La desvinculación como asociado por pérdida de las condiciones para serlo procederá en los siguientes casos:</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"><li>d) <b>Por figurar reportado en alguna de las listas de control que son vinculantes en Colombia en materia de SARLAFT.</b></li></ul>

<p><b>ARTÍCULO 19. MANEJO DE SALDOS DE ASOCIADO MUERTO.</b> Los aportes y saldos pasarán a su cónyuge, compañero (a) permanente y/o herederos legales, previa presentación de los documentos y requisitos exigidos por la Cooperativa.</p> <p>Antes de efectuar los reembolsos, COGANCEVALLE podrá deducir cualquier deuda u obligación que el asociado tenga pendiente con la cooperativa. Así mismo la Cooperativa podrá dar por terminado el plazo de las obligaciones; si así constan en los títulos valores crediticios.</p> <p>Si transcurridos dos (2) años contados desde la fecha en que se declara pérdida de la calidad de asociado, ni el ex asociado ni sus beneficiarios, reclaman los aportes a su favor, se entienden que renuncian a los mismos. Dichos saldos quedarán a favor de la cooperativa y serán destinados a un fondo o reserva específica.</p>	<p><b>ARTÍCULO 19. MANEJO DE SALDOS DE ASOCIADO MUERTO.</b> Los aportes y saldos pasarán a su cónyuge, compañero (a) permanente y/o herederos legales, previa presentación de los documentos y requisitos exigidos por la Cooperativa.</p> <p>Antes de efectuar los reembolsos, COGANCEVALLE <b>deducirá</b> cualquier deuda u obligación que el asociado tenga pendiente con la cooperativa. Así mismo la Cooperativa podrá dar por terminado el plazo de las obligaciones, si así constan en los títulos valores crediticios.</p> <p><b>ARTÍCULO NUEVO. MANEJO DE SALDOS NO RECLAMADOS.</b> Si transcurridos tres (3) años contados desde la fecha en que se declara pérdida de la calidad de asociado por cualquier causal, ni el mismo ni sus herederos legales, reclaman los aportes a su favor y se demuestra haber empleado todos los medios idóneos y eficaces tendientes a localizarlos, dichos saldos serán reconocidos en la contabilidad de acuerdo con el marco técnico contable normativo, sin perjuicio de su devolución ante una eventual reclamación posterior.</p> <p>Si en la fecha de desvinculación la cooperativa, dentro de su estado financiero y de acuerdo con los últimos estados financieros, presenta pérdidas, COGANCEVALLE podrá descontar de los valores a devolver, el valor proporcional de la participación de las perdidas.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2.</b> La cooperativa, en condiciones normales, dispondrá de un plazo de tres (3) meses, para proceder a la devolución de los aportes sociales y demás derechos a favor del asociado.</p>
<p><b>ARTÍCULO 20. REINGRESO DE ASOCIADOS RETIRADOS O EXCLUIDOS.</b> El asociado que se haya desvinculado voluntariamente o que su retiro se haya producido por pérdida de las condiciones para ser asociado de la Cooperativa y deseare volver a ingresar, deberá cumplir todos los requisitos exigidos para nuevos asociados; tal admisión sólo podrá concederse después de los tres (3) meses siguientes a su anterior retiro.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> No podrá ser admitido nuevamente el asociado que, haya sido excluido de la Cooperativa.</p>	<p><b>ARTÍCULO 20. REINGRESO DE ASOCIADOS RETIRADOS O EXCLUIDOS.</b> El asociado que se haya desvinculado voluntariamente o que su retiro se haya producido por pérdida de las condiciones para ser asociado de la Cooperativa y deseare volver a ingresar, deberá cumplir todos los requisitos exigidos para nuevos asociados; tal admisión sólo podrá concederse después de los <b>Dos (2)</b> meses siguientes a su anterior retiro.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> No podrá ser admitido nuevamente el asociado que, haya sido excluido de la Cooperativa.</p>
<p><b>ARTÍCULO 23. CAUSALES DE SANCION.</b></p> <p>v. Por hallarse vinculado en listas de control del orden nacional e</p>	<p><b>ARTÍCULO 23. CAUSALES DE SANCION.</b></p> <p><b>v. Por hallarse vinculado en listas de control del orden nacional e</b></p>

internacional.	<b>internacional:</b> Se suprime esta causal de sanción y se traslada como una de las causales de pérdida de la calidad de asociado, en el artículo 16.
<p><b>ARTÍCULO 26. AMIGABLE COMPOSICIÓN.</b> Las diferencias que surjan entre la Cooperativa y sus asociados o entre éstos por causa o con ocasión de las actividades propias de la misma, siempre que versen sobre derechos transigibles y no sean de materia disciplinaria, se someterán a amigable composición y en su defecto a conciliación.</p> <p>La Junta de Amigables Componedores no tendrá el carácter de permanente sino accidental y sus miembros serán elegidos para cada caso, a instancia del asociado interesado mediante la convocatoria del Consejo de Administración.</p> <p>Para la conformación de la Junta de Amigables Componedores se procederá así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Si se trata de diferencias surgidas entre la Cooperativa y uno o varios asociados, estos elegirán un amigable componedor y el Consejo de Administración otro, y ambos de común acuerdo designarán el tercero si dentro de los tres (3) días siguientes no se hubiese llegado a un acuerdo sobre el tercer componedor, este será nombrado por la junta de Vigilancia.</li> <li>Tratándose de diferencias de los asociados entre sí, cada asociado o grupo de asociados nombrará uno y ambos de común acuerdo al tercero, si dentro del lapso mencionado en el numeral anterior no existiese acuerdo, el tercer amigable componedor será nombrado por el Consejo de Administración. Los amigables componedores deben ser personas idóneas, asociados hábiles y deberán cumplir con el régimen de incompatibilidades establecido en el presente Estatuto.</li> </ol> <p><b>ARTÍCULO 27. SOLICITUD DE AMIGABLE COMPOSICIÓN.</b> Al solicitar la amigable composición las partes mediante comunicación escrita dirigida al Consejo de Administración, indicarán del Amigable Componedor acordado por las partes y harán constar el asunto, causa u ocasión de la diferencia.</p>	Se suprimen los artículos 26 al 28, por suplirse todo el trámite con la conciliación establecida en el artículo 29 y de lo contrario, frente a la justicia ordinaria.

<p><b>ARTÍCULO 28. ACEPTACIÓN Y DICTÁMENES DE LOS AMIGABLES COMPONEDORES.</b> Los amigables componedores deberán manifestar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de su designación si aceptarán o no el cargo; en caso de no aceptar, la parte respectiva procederá inmediatamente a nombrar el reemplazo.</p> <p>Aceptado el cargo, los Componedores empezarán a actuar dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aceptación y deberán culminar su gestión dentro de los diez días calendario siguiente al inicio de su trabajo, salvo que se prorrogue este tiempo por decisión unánime de las partes.</p> <p>Los dictámenes de los Amigables Componedores son de obligatorio cumplimiento para las partes en conflicto. El acuerdo se consignará en acta firmada por los amigables componedores y por las partes.</p> <p>Si no se concluye en acuerdo se dejará constancia en Acta y la controversia pasará a la conciliación en derecho.</p>	
<p><b>ARTÍCULO 35. NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA:</b></p> <p><b>PARÁGRAFO TRANSITORIO:</b> Los aspectos contemplados en el artículo 37 del presente estatuto empezaran a regir a partir del 2020.</p> <p>e. El sistema electoral que se aplicará en la Asamblea General, cuando le corresponda elegir los integrantes de los órganos de administración, vigilancia y control de la Cooperativa, será el de listas o planchas, sin perjuicio de que por decisión de la Asamblea se adopte el sistema uninominal. Cuando se aplique el sistema electoral de listas o planchas, estas deben ser presentadas en la oficina de la Gerencia de la entidad, a más tardar cinco días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, con el fin de que la Junta de Vigilancia cuente con el tiempo suficiente para verificar el perfil de sus integrantes de acuerdo con el presente estatuto y la ley. <b>Las planchas para elecciones de los cuerpos colegiados deben contener el número de miembros a elegir.</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 35. NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA:</b></p> <p>Se suprime el Parágrafo Transitorio.</p> <p>e. El sistema electoral que se aplicará en la Asamblea General, cuando le corresponda elegir los integrantes de los órganos de administración, vigilancia y control de la Cooperativa, será el de listas o planchas, sin perjuicio de que por decisión de la Asamblea se adopte el sistema uninominal. Cuando se aplique el sistema electoral de listas o planchas, estas deben ser presentadas en la oficina de la Gerencia de la entidad, a más tardar cinco días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, con el fin de que la Junta de Vigilancia cuente con el tiempo suficiente para verificar el perfil de sus integrantes de acuerdo con el presente estatuto y la ley. <b>Las planchas para elecciones de los cuerpos colegiados deben contener el número de miembros a elegir.</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 38. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO Y EJERCER EL CARGO DE MIEMBRO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 38. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO Y EJERCER EL CARGO DE MIEMBRO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.</b></p> <p>...</p> <p>j. Contar con capacidades, aptitudes personales, conocimiento, integridad ética en los negocios a través de consultas positivas en las centrales de riesgos, y destreza idónea para actuar como miembros. Estos criterios serán verificables a través de los soportes documentales suministrados por los respectivos postulantes.</p>
<p><b>ARTÍCULO 43. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.</b></p> <p>d. Fijar las políticas financieras, crediticias, comerciales, de personal de empleados y en general de todos los procesos y servicios.</p> <p>i. Nombrar el gerente y sus suplentes, al subgerente y miembros de los comités de apoyo y removerlos cuando a ello hubiere lugar.</p>	<p><b>ARTÍCULO 43. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.</b></p> <p>d. Fijar las políticas en materia financiera, crediticia y en materia de servicios.</p> <p>i. Nombrar al Gerente, <b>quien será el Representante Legal y a su suplente, al subgerente</b> así como a los miembros de los comités de apoyo y removerlos cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>...</p> <p>w. Aprobar las políticas, estrategias y reglas de actuación que deberá seguir la organización en el desarrollo de la administración de los riesgos que enfrenta, en respuesta al SIAR.</p>

	<p>x. Aprobar las políticas, criterios y límites, así como la asignación de recursos para la gestión de riesgos en las actividades propias del negocio, la adopción de las medidas necesarias para limitar, en respuesta al SIAR.</p> <p>y) El presupuesto para el ejercicio siguiente el cual incluirá todos los gastos necesarios para la retribución, capacitación y funcionamiento de los órganos de administración y control. La Cooperativa no podrá destinar más del dos por mil (2x1000) del total de ingresos para gastos de funcionamiento de los órganos de administración y control.</p> <p>z) Nombrar el Comité de Riesgos, analizar mensualmente el informe del comité de riesgos y pronunciarse, así como sobre el informe semestral del Revisor Fiscal sobre el SIAR y reglamentar todo lo necesario para la identificación, evaluación, medición, control y monitoreo del Sistema Integral de Administración de Riesgos de la entidad, acorde con los riesgos identificados y los sistemas que legalmente le corresponda adoptar de acuerdo con los instructivos de la Supersolidaria efectuando por lo menos una revisión y ajuste anual.</p>
<p><b>ARTÍCULO 45. EL GERENTE.</b> Será el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, sus funciones serán precisadas en este Estatuto. Será elegido por el Consejo de Administración, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho órgano, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El gerente estará ligado a la cooperativa mediante contrato de trabajo escrito.</p> <p><b>PARÁGRAFO: GERENTE SUPLENTE.</b> En ausencia temporal o permanente del Gerente, sus atribuciones serán asumidas por el Gerente Suplente, quien será registrado en la cámara de comercio como representante legal suplente de la cooperativa.</p>	<p><b>ARTÍCULO 45. EL GERENTE.</b> Será el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, sus funciones serán precisadas en este Estatuto. Será elegido por el Consejo de Administración, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho órgano, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El gerente estará ligado a la cooperativa mediante contrato de trabajo escrito.</p> <p><b>PARÁGRAFO: GERENTE SUPLENTE.</b> La Cooperativa tendrá un Gerente suplente, quien será el representante Legal suplente. En ausencia temporal o permanente del Gerente, sus atribuciones serán asumidas por el Gerente Suplente, quien será registrado en la cámara de comercio como representante legal suplente de la cooperativa.</p>
<p><b>ARTÍCULO 47. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE.</b> De la a) a la s) sin modificaciones.</p>	<p><b>ARTÍCULO 47. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE.</b></p> <p>t) La gerencia y el responsable de la administración de riesgos, deben informar, por lo menos mensualmente, al Consejo de Administración, las posiciones del activo y del pasivo que cuentan con mayor exposición a riesgo y los resultados de su gestión.</p> <p>u) El Gerente debe designar un trabajador que se encargue del permanente control y seguimiento de los aplicativos contables y de servicios, de modo que se garantice la actualización de datos de las contrapartes y el registro inmediato y la continua actualización de la situación de cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de cada uno de los deudores y su oportuna remisión a las respectivas centrales de riesgos. Es responsabilidad del Gerente evaluar el cumplimiento de esta actividad.</p>
<p><b>ARTÍCULO 54. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.</b> De la a) a la j) sin modificación.</p>	<p><b>ARTÍCULO 54. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.</b></p> <p>k) Hacer seguimiento permanente al Proyecto Educativo Socio-empresarial – PESEM de la Cooperativa, desde su construcción e implementación, hasta su evaluación y será presentado a la asamblea general, con el apoyo de la administración y los comités, que respondan a este balance anual.</p>
	En constancia firman el Presidente y Secretario de la Asamblea:
	xxxxxxxxxx Presidente Asamblea
	xxxxxxxxxx Secretario Asamblea.

El Presidente de la Asamblea le da la palabra al Dr. Juan Fernando Escobar Secretario del Consejo de Administración y de la Asamblea, quien informa que respecto de la modificación propuesta sobre el Artículo 35. Normas para el funcionamiento de la Asamblea, la misma comprende incluir en el estatuto, la presentación de planchas completas para el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones en los procesos de elección de dichos órganos administrativos y de vigilancia, considerando que esto era una exigencia normativa. No obstante, y en vista de que esta situación dificultaría los procesos participativos en la entidad, esta inquietud se eleva al Dr. Antonio José Sarmiento en Bogotá quien es especialista en Cooperativismo, el cual hace claridad al respecto mencionando que esto puede establecerse de acuerdo a la naturaleza de cada entidad, por lo que el Consejo de Administración propone modificar la propuesta presentada y enviada a ustedes, por que las planchas del Consejo de Administración que sean presentadas para los procesos electorales, dada la amplia composición de dicho órgano (7 principales y 7 suplentes), deban venir conformadas como mínimo con tres renglones.

El asociado Hernán Arango Ramírez sugiere que para que sea aún más participativo los procesos electorales, las planchas del Consejo de Administración se presenten con mínimo dos renglones.

La Dra. Luz Elena Pérez representante de CAC Consulting SAS y revisora fiscal de la entidad, le solicita al Presidente de la Asamblea le autorice dar una sugerencia al respecto, quien concede la autorización, a lo cual, la Dra. Pérez sugiere que la conformación de las planchas presentadas corresponda a la mitad más uno de los integrantes de cada órgano. El asociado Arturo Antonio Parra acoge la sugerencia de la Dra. Pérez y la presenta como opción para la reforma.

Así, el Presidente de la Asamblea convoca a la Comisión de Escrutinio para que apoye la siguiente votación:

Pregunta: La presentación de las Planchas para el Consejo de Administración cuando haya procesos electorales deben presentarse como mínimo con:

Respuestas posibles: Opción a. Dos renglones (2 principales y 2 suplentes)  
Opción b. Tres renglones (3 principales y 3 suplentes)  
Opción c. La mitad más uno de los integrantes (4 principales y 4 suplentes)

Se lleva a cabo la votación obteniendo los siguientes resultados:

Opción a. 3 votos  
Opción b. 50 votos  
Opción c. 5 votos

Dados los resultados de la votación, se realiza el ajuste al texto propuesto de modificación en el Artículo 35. Normas para el funcionamiento de la Asamblea, quedando de la siguiente forma:

TEXTO VIGENTE	PROPIUESTA DE REFORMA
<p>ARTÍCULO 35. NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA:</p> <p>PARÁGRAFO TRANSITORIO: Los aspectos contemplados en el artículo 37 del presente estatuto empezaran a regir a partir del 2020.</p> <p>...</p> <p>e. El sistema electoral que se aplicará en la Asamblea General, cuando le corresponda elegir los integrantes de los órganos de administración, vigilancia y control de la Cooperativa, será el de listas o planchas, sin perjuicio de que por decisión de la Asamblea se adopte el sistema uninominal. Cuando se aplique el sistema electoral de listas o planchas, estas deben ser presentadas en la oficina de la Gerencia de la entidad, a más tardar cinco días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, con el fin de que la Junta de Vigilancia cuente con el tiempo suficiente para verificar el perfil de sus integrantes de acuerdo con el presente estatuto y la ley.</p>	<p>ARTÍCULO 35. NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA:</p> <p>Se suprime el Parágrafo Transitorio.</p> <p>...</p> <p>e. El sistema electoral que se aplicará en la Asamblea General, cuando le corresponda elegir los integrantes de los órganos de administración, vigilancia y control de la Cooperativa, será el de listas o planchas, sin perjuicio de que por decisión de la Asamblea se adopte el sistema uninominal. Cuando se aplique el sistema electoral de listas o planchas, estas deben ser presentadas en la oficina de la Gerencia de la entidad, a más tardar cinco días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, con el fin de que la Junta de Vigilancia cuente con el tiempo suficiente para verificar el perfil de sus integrantes de acuerdo con el presente estatuto y la ley.</p> <p><b>Las planchas para elección del Consejo de Administración deben contener mínimo 3 renglones.</b></p>

El asociado Hernán Arango Ramírez pregunta si sigue vigente normativamente que las planchas deben ser presentadas antes de la Asamblea o las mismas se pueden presentar en el desarrollo de la Asamblea, para lo que el Dr. Moreno le informa que estas se deben presentar antes, debido a que la Junta de Vigilancia tiene la obligación de revisar los perfiles de los integrantes de las planchas, por lo tanto no se pueden presentar en la asamblea, porque si no se revisan antes puede ser nula la elección.

Finalizada la presentación del Proyecto de Reforma de Estatutos, el Presidente de la Asamblea pregunta a los asistentes si tienen alguna sugerencia adicional a las ya revisadas, sin obtener respuesta alguna, por tanto somete a aprobación la propuesta presentada con la modificación anteriormente expresada, la cual es aprobada por unanimidad por los asambleístas.

### **13. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN.**

El Presidente de la Asamblea Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda. informa que al ser Cogancevalle una Cooperativa, pertenece al Régimen denominado Especial, del que hacen parte las entidades sin ánimo de lucro y de acuerdo con la Ley 1819 de 2016, si es decisión de la Asamblea permanecer en este régimen, es deber actualizar dicho registro ante la DIAN; así, el Presidente de la Asamblea pregunta si algún asociado está en desacuerdo con que Cogancevalle continúe perteneciendo al Régimen Tributario Especial sin obtener respuesta, así, somete a votación la autorización al Representante Legal para este proceso, la cual es aprobada por unanimidad por los asociados presentes.

### **14. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.**

El Presidente de la Asamblea Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda. hace la distinción entre proposiciones y recomendaciones y les recuerda a los asociados que según el Reglamento Interno de ésta, las proposiciones deben venir sustentadas técnica y financieramente y además secundadas por otro asociado, ya que las mismas son competencia de aprobación por parte de la Asamblea; y les solicita a quienes vayan a intervenir, que hagan claridad respecto a si su intervención corresponde a una recomendación o a una proposición. Para el caso de las recomendaciones, estás serán analizadas por el Consejo y se dará una respuesta a su debido tiempo.

El Presidente de la Asamblea le solicita el apoyo a la Comisión De Proposiciones y Recomendaciones para que recolecten la mismas.

El asociado Hernán Arango Ramírez recomienda motivar a los asociados para que asistan a la Asamblea, como vimos, los resultados de la Cooperativa son muy buenos. Recomienda hacer las convocatorias más halagadoras para tener mayor asistencia. El Presidente de la Asamblea comenta que cuando no hay elecciones de los Órganos de Administración, Vigilancia y Control, han asistido 73 asociados, hoy asistieron a esta Asamblea 78 asociados, pero considera importante acoger la recomendación del Sr. Arango.

El Dr. Rodrigo de Jesús Cataño Osorio en representación de RC2 Agropecuaria SAS, recomienda a la entidad realizar mayores aportes en el cuidado del medio ambiente, como por ejemplo, continuar fortaleciendo la recolección de empaques vacíos, pues comenta que cuando leyó el informe, notó que la inversión destinada a esta actividad en el año fue de \$7.000.000, ya que a medida que la Cooperativa crece, crece también el uso del plástico, llegando este material contaminante al medio ambiente, considera que se tiene que hacer algo a este respecto. El Sr. Danilo Varela Ayora en representación de Danilo Varela y CIA S en CS, comenta que la entidad ha venido trabajando también en ambientes de sostenibilidad en campo, pues en diversas fincas de asociados, apoya el desarrollo de dichas iniciativas a través del Departamento Técnico de la entidad con asesoría y acompañamiento técnico. El Presidente de la Asamblea le informa que su recomendación será analizada en el Consejo de Administración, sobre la cual, le daremos una respuesta oportuna. También comenta el Presidente de la Asamblea que posiblemente sea necesario la creación de una comisión para el análisis operacional y económico de esta propuesta, para lo que le pregunta al Dr. Cataño si estaría dispuesto a pertenecer a la misma, quien acepta el ofrecimiento, el cual es extendido a la asociada Laura Lotero Lozano quien igualmente acepta la vinculación a la misma.

El Dr. Alfonso Cabal Navia en representación de Cablazquez S.A.S comenta su preocupación por el promedio de edad de los asistentes a esta asamblea, pues nota que no hay muchos jóvenes, expresa que no sabe si es a nivel de asociados en la Cooperativa o es en la participación en la asamblea, como recomendación sugiere buscar formas de llegar a la nueva generación ya que es importante la renovación generacional. El Presidente de la Asamblea informa que ha sido un objetivo en los que se ha estado trabajando; en el Consejo de Administración se han vinculado asociados jóvenes, tales como Julio César Botero Villegas, Luis Felipe Zuluaga Sierra, Mauricio Serrano Ramírez en representación de Serrano Ramírez y Cía. S en C, Juan Fernando Escobar Cardona y Jorge Hernán Serna Gómez, son personas a los que les doblamos en edad, informa que el Consejo de Administración están totalmente de acuerdo con esta sugerencia, por lo que estamos trabajando en ello.

El asociado Gerardo Acevedo Londoño, expresa una felicitación muy grande para el Consejo de Administración de la entidad, pues se merece un gran aplauso porque la ha sabido manejar con tanto empuje. El Presidente de la Asamblea le da las gracias, y comenta que en la felicitación le faltó la Administración, comenta que tenemos aquí a la Gerente que ha hecho una labor muy importante, para lo que el Dr. Acevedo se une también a dicho reconocimiento.

El asociado Hernán Arango Ramírez sugiere que la Cooperativa integre en sus programas el promover la inclusión de las abejas en las actividades productivas y comenta sobre el beneficio que le traen a la humanidad a través del aporte en los cultivos incrementando su volumen de producción y beneficio en el tema ambiental. Comenta sobre una campaña educativa realizada en Barragán con el apoyo del SENA y Cogancevalle, en la cual la gente se motivó a aprender sobre este sistema, y en este momento se está preparando otra campaña en los corregimientos de Santa Lucia y

nuevamente en Barragán, la cual contiene cuarenta y ocho (48) horas de capacitación, considera que si la Cooperativa toma esta bandera sería un gran éxito para COGANCEVALLE. El Presidente de la Asamblea dice que es muy válido lo expuesto por el asociado e invita a los asambleístas a recordar que las abejas tienen una labor muy importante en nuestros cultivos, y le informa al asociado Arango que este tema será analizado dentro del programa educativo y sobre esto se le dará una respuesta oportuna.

El asociado Milton Fabián Álvarez Acevedo recomienda revisar permanentemente los precios en algunos productos, porque están muy altos con respecto a otros almacenes. El asociado Arturo Antonio Parra Escobar le solicita al Presidente de la Asamblea le permita responder a esta inquietud, permiso que es concedido, y comenta que puede que se presenten en productos muy puntuales, pero algo en lo que trabaja permanentemente el Consejo y la Gerencia es en estar pendiente de los precios y que todos los márgenes que se ganan a través de la compra se trasladen al producto, adicional que la entidad tiene un margen estipulado y sobre ese margen se fija el precio de venta.

El Presidente de la Asamblea agradece las intervenciones y continua con el desarrollo del orden del día.

#### **15. HIMNO AL VALLE DEL CAUCA**

Se entonan las notas del Himno al Departamento del Valle del Cauca.

#### **16. CIERRE.**

No siendo otro el objeto de la presente reunión y agotado el Orden del Pía propuesto siendo las 12:26 p.m. del 05 de marzo de 2022, el Presidente de la Asamblea Dr. Julio Cesar Salazar Libreros en representación de Inversiones Santa Ana Ltda. da por terminada la XXXI Asamblea General Ordinaria de Asociados.

En constancia de aprobación del contenido de la presente acta por ser fiel a lo tratado la firman,

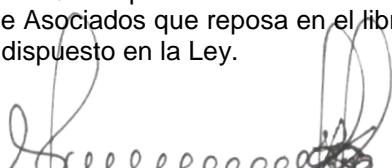


Julio Cesar Salazar Libreros  
Rep. Legal Inversiones Santa Ana Ltda.  
Presidente de la Asamblea



Juan Fernando Escobar Cardona  
Secretario de la Asamblea

La suscrita Representante Legal de la Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca - Cogancevalle CERTIFICA: Que el presente documento es copia fiel del Acta No. XXXI de la Asamblea General Ordinaria de Asociados que reposa en el libro de Actas de la Cooperativa, de la cual doy fé en desarrollo de lo dispuesto en la Ley.



Leidy Diana Hincapié Bermúdez  
Rep. Legal Cogancevalle